



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

# BANDO

## **DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE, HACE SABER:**

Que, estando vacante la plaza de Juez de Paz de Sustituto de Tazacorte, al amparo de lo previsto en el artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, este Ayuntamiento ha de proponer al Tribunal Superior de Justicia de Canarias el nombre de la persona elegida para ostentar dicho cargo, para un nuevo periodo de cuatro años.

Es por ello que se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en ocupar dicho cargo, para que presenten su solicitud ante el Ayuntamiento de este Municipio o en algunos de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, presentando la documentación requerida en el mismo. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 9 de enero de 2024.

El Alcalde,

Fdo.: Manuel González Gómez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

